EXPTE. D- 3123 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación y expresa su más enérgico repudio, ante la decisión de suspender la aplicación de la vacuna contra la meningitis prevista en el calendario anual de vacunación para niños de 11 años. La preocupación es mayor aún, si se considera que desde el año 2003 hasta el 2015 nuestro país ha sido pionero en relación con estrategias sanitarias. Años en que el aumento de inversión y cantidad de vacunas incluidas lo convirtió en uno de los calendarios de vacunación más completos del mundo, reduciendo la incidencia de enfermedades prevenibles.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C Diputados Pcia. de Bs. As

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En el año 2015 Argentina incorporo tres nuevas vacunas al Calendario Nacional de Vacunación; contra la varicela, el meningococo y el rotavirus. Ello convirtió el calendario argentino de vacunación en uno de los más completos del mundo.

La vacuna antimeningocócica, está indicada de manera obligatoria para niños de 3,5 y 15 meses y los adolescentes de 11 años. Estos últimos no se enferman, pero la esparcen. Vacunarlos era una estrategia para disminuir la carga en la población. Los portadores de la bacteria no siempre son lo que corren riesgo de enfermarse. La vacuna los protege a ellos y a la comunidad.

La decisión fue tomada en virtud del acuerdo entre la Nación y las provincias, argumentando que es una vacuna importada que se compra a precio dólar, los recortes presupuestarios, los impuestos aduaneros. En suma ninguna cuestión de orden público, sólo netamente económico, desatendiendo la prevención, elemento esencial para la implementación de una correcta política de salud estatal.

La vacuna se aplicaba gratis en hospitales, centros de salud y vacunatorios privados según convenio, garantizando la accesibilidad al calendario de vacunación de manera universal.

Es lamentable que la decisión fuera ratificada y consensuada por los referentes de todas las provincias en una reunión del Consejo Federal de Salud (Cofesa).

Fue el corolario de una situación que se denunció la primera semana de abril del año pasado. Allí se conoció una alarmante carta firmada por los Jefes de Inmunizaciones de 23 de las 24 jurisdicciones del país (la única que no firmó es

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

la representante de la Provincia de Buenos Aires). Se puso en evidencia la situación crítica que se vive por el faltante de vacunas que impidió cumplir adecuadamente con la vacunación antimeningocócica cuadrivalente para niños de 3, 5, 15 meses y de los adolescentes de 11 años.

Resulta terrible para la sociedad en su conjunto, la pérdida de beneficios colectivos, derechos adquiridos, políticas inclusivas aniquiladas. Pero resulta más inquietante aún, que el Gobierno Nacional implemente políticas de ajuste sobre conceptos que no son gastos, sino políticas paliativas y de prevención de riesgos mayores.

Por los motivos expuestos, resulta necesario expresar nuestra preocupación y repudio ante la situación descripta y solicitar que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovacion
H. C Diputados Pcia. de Bs. As